# SESIONES ORDINARIAS

# 2011

# ORDEN DEL DÍA Nº 2904

# COMISIÓN DE FINANZAS

Impreso el día 18 de noviembre de 2011

Término del artículo 113: 30 de noviembre de 2011

SUMARIO: **Moneda** conmemorativa con la imagen de la señora María Eva Duarte de Perón. Emisión. **Majdalani**. (563-D.-2010.)

### Dictamen de comisión \*

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Majdalani, sobre la emisión de un billete de curso legal conmemorativo con la imagen de la señora María Eva Duarte de Perón y la sanción de la ley 13.010, de sufragio femenino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo1º – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda procederán a emitir y poner en circulación una moneda conmemorativa con las siguientes características:

Anverso: Efigie de la señora María Eva Duarte de Perón.

Reverso: Imagen alusiva a la sanción de la ley 13.010, de sufragio femenino.

Art. 2° – La moneda a que hace referencia el artículo precedente tendrá circulación a partir del año siguiente de la promulgación de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2011.

Alfonso de Prat Gay. – Walter A. Agosto. – Lucio B. Aspiazu. – Ricardo Buryaile. – Juan F. Casañas. – Jorge O. Chemes. – Alicia M. Ciciliani. – Marcelo E. López Arias. – Alberto J. Pérez – Alberto J. Triaca

#### **INFORME**

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Majdalani por el que se dispone la emisión de un billete de curso legal conmemorativo con la imagen de la señora María Eva Duarte de Perón y la sanción de la ley 13.010, de sufragio femenino; y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alfonso de Prat Gay.

# **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Siendo yo legisladora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires impulsé en el año 2004 una declaración, en la que fui acompañada por la mayoría de los bloques parlamentarios, aprobada por mis pares y registrada bajo el número 313/04.

Esta declaración solicitaba al Poder Ejecutivo de la Ciudad, por no ser de su competencia, que gestionara ante el Poder Ejecutivo nacional y el Honorable Congreso de la Nación el diseño y emisión de papel moneda con el rostro de la señora María Eva Duarte de Perón en su anyerso.

<sup>\*</sup> Artículo 108 del reglamento.

Seis años después, tengo el honor de ocupar una banca de diputada nacional en esta Honorable Cámara y presentar este proyecto en el mismo sentido que aquella declaración.

Los fundamentos que lo sostienen son los mismos de entonces.

La ley 544 de la Ciudad de Buenos Aires que creó la mención "Mujeres destacadas del Siglo" y fuera otorgado por única vez por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en los albores del nuevo milenio decía en sus considerandos: "...Que el Siglo XX será recordado como el siglo de las mujeres ya que fue en este siglo donde se mostró con toda su fuerza y consecución de logros significativos que van desde los derechos políticos como los civiles; con un reconocimiento de igualdad con los hombres...".

Estas consideraciones, que no son sólo locales, pueden encontrarse en la legislación nacional, provincial y municipal a todo lo ancho y largo del país, sin embargo, no siempre se traducen en reconocimientos concretos.

Nunca el papel moneda del país estuvo identificado con el rostro de una mujer. Rivadavia, el general San Martín joven y anciano, Belgrano, Roca y Rosas, entre otros, han identificado a nuestros billetes a lo largo de los años. Lo más parecido que recordamos quienes somos un poco mayores, fue la imagen de la Justicia en los viejos billetes de un peso.

Nunca una mujer, aunque las hubo y valiosas, fue reconocida con este tratamiento. Las encontramos a lo largo de la historia, no sólo acompañando a nuestros hombres, sino peleando codo a codo con ellos, encabezando gestas, marcando rumbos.

Hoy lo más cercano a retratar a una mujer en papel moneda se da en el actual de veinte pesos, donde tras la cara de don Juan Manuel de Rosas aparece el retrato de Manuelita.

Por qué propongo el rostro de María Eva Duarte:

Porque entiendo que su figura sintetiza las luchas de las mujeres de nuestro país, sea cual fuere su ideología política.

En el siglo pasado, la modernización de la Argentina en la década del 40 incluyó la condición social de las mujeres como un hecho central en su proyecto de Nación.

Así llegó el voto femenino ejercido por primera vez hace sesenta y siete años, el 11 de noviembre de 1951 y vigente hasta entonces sólo en dos provincias (Santa Fe y Mendoza) junto a la creación en 1949 del Partido Peronista Femenino, primera incorporación masiva de las mujeres de todo el país a escala nacional. a la política plena.

La vinculación entre lo político y lo social, lo social como un derecho y no como una dádiva caracterizaron esa época, sin duda alguna, encabezada por María Eva Duarte de Perón.

La potencialidad movilizadora de la acción social, que caracterizó el despliegue político de Eva Perón, partía de ideas fuerza que se transformaron en conciencia colectiva.

Su reconocimiento intuitivo de las clases populares y su inmediación testimoniaron la efectividad de su rol público, alcanzando el reconocimiento del pueblo.

Esta mujer a los veintiséis años salió a encontrarse con la historia y en solo siete años (falleció a los treinta y tres) escribió una página de vida inolvidable.

Cuando murió el periodista Augusto Mario Delfino, desde las páginas de *La Nación*, trinchera tradicional del antiperonismo, escribió que su figura había sido "...Objeto de exaltación antes nunca suscitada entre nosotros por una personalidad femenina, acaso porque ninguna antes, tampoco adoptó las modalidades de su acción avasalladora, y blanco asimismo de oposiciones tan hondas como la solidaridad que le dispensaron sus partidarios...".

Es esta condición la que le ha significado a Evita mantener hoy, a casi cincuenta y ocho años de su muerte, su capacidad de movilizar y de ser bandera de resistencia a un modelo que intenta naturalizar las injusticias y las desigualdades.

Ella expresó las aspiraciones de cambio de las mujeres de la época y también fracturó la lógica de la sociedad tradicional.

Hay un antes y un después de Eva Perón.

La brevedad del su existencia se contradice con la intensidad de su obra que la ha proyectado a un conocimiento y reconocimiento que atraviesa fronteras físicas, ideológicas, partidarias y temporales, haciendo de su vida un ejemplo de pasión y entrega.

Hay muchas otras mujeres argentinas destacadas a las que también la historia debería brindar un reconocimiento concreto a sus luchas en los más diversos campos: Macacha Güemes, Rosario Vera Peñaloza, Alicia Moreau de Justo, Cecilia Grierson, Victoria Ocampo, entre otras. Pero considero que, odiada y amada, María Eva Duarte de Perón es la figura femenina que trascendió a su época para convertirse en paradigma de la justicia social.

Dijo de ella Victoria Franganillo al proponerla en la Audiencia Pública donde se presentaron las propuestas para la mención creada por la ley 544 antes citada:

"Si esta mención se estuviera discutiendo en cualquier parte del mundo, Evita estaría entre las más propuestas, ya que la trascendencia y la constitución en mito de Eva Perón !a convierten en la figura femenina de la Argentina por excelencia y en el rostro de nuestro país en el mundo...".

Dejo constancia de que en los últimos diez períodos legislativos fueron presentados ocho proyectos en este mismo sentido, algunos de los cuales incluían a otras mujeres y que fueron suscriptos no sólo por los peronistas sino por diputados de diverso origen y partidos.

Dichos expedientes llevan los números: 2.418-D.-99, 7.484-D.-04, 1.411-D.-06, 5.214-D.-06, 4.658-D.-07, 5.414-D.-07, 1.982-D.-08 y 4.517-D.-08.

A éstos debe agregársele el 4.229-D.-02, que impulsaba la impresión de una moneda de curso legal y los dos millones de unidades de monedas de dos pesos (\$ 2) que se acuñaron en 2002, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 25.657, en commemoración del cincuentenario de su fallecimiento.

Para finalizar, señor presidente, creo que tal vez este año del Bicentenario sea una buena oportunidad para comenzar, en el caso del papel moneda, con el reconocimiento de las mujeres que también hicieron a la historia de nuestro país.

Por lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 75 de la Constitución Nacional, solicito la aprobación del presente proyecto.

Silvia C. Majdalani.

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda procederán a emitir y poner en circulación billetes de curso legal con las siguientes características:

Anverso: Efigie de la Sra. María Eva Duarte de Perón.

Reverso: Imagen alusiva a la sanción de la ley 13.010 de sufragio femenino.

Art. 2° – Los billetes a que hace referencia el artículo precedente tendrán circulación a partir del año siguiente de la promulgación de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Silvia C. Majdalani.